



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2173

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO NANAWA, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 25 OCT 2024

VISTO: La Nota presentada el 13/05/22, (Expediente N° 25854-22); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 1175 del 26/06/23 y 1860 del 21/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 525/23 del 20/12/23; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Memorandum FONAVIS/DPCU/080/2024 del 24/10/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/247/2024 del 24/10/24; el Memorando DDAF 1088-2024 del 24/10/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Dictamen DIDI N° 872/2024 del 25/10/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 13 de mayo de 2022, el Lic. Braulio Aníbal Zárate Vera, del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Fundación Familia de Nazareth, presenta las documentaciones para la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto “Comisión Directiva del Asentamiento Nanawa”, del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificadora parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”. Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 1175 del 26 de junio de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la Fundación Familia de Nazareth, con RUC N° 80064339-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 1860 del 21 de setiembre de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén, con RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta mil ochocientos setenta y tres (1.873) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...*”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 525/23 del 20 de diciembre de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	24
TOTAL	24

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: “...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...”.

Que, por Memorandum FONAVIS/DPCU/080/2024 del 24 de octubre de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...En resumen se dictamina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2173

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO NANAWA, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 25 OCT 2024

-2-

que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento Nanawa, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/247/2024 del 24 de octubre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento Nanawa, detallándose cuanto sigue: consta de 24 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Fundación Familia de Nazareth, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Concepción, Departamento de Concepción, Finca N°: 517, Padrón N°: 7343, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.498.980.263, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 131.525.277, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.630.505.540.

Que, por Memorando DDAF 1088-2024 del 24 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.498.980.263, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99, conforme se detalla en el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, aprobado por Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024.

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, *“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO”.*

Que, por Dictamen DIDI N° 872/2024 del 25 de octubre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veinticuatro (24) beneficiarios del Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento Nanawa, del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.*

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2173

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO NANAWA, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 25 OCT 2024

-3-

- Art. 1º) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinticuatro (24) beneficiarios de la Comisión Directiva del Asentamiento Nanawa, Distrito de Concepción, Departamento de Concepción, SAT Fundación Familia de Nazareth, CONSTRUCTORA AGG Constructora, del Sr. Alberto González Guillén, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
2.498.980.263	124.978.770	1.124.511.361	124.978.770	1.124.511.362

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 00 2173 DEL 25 OCT 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Directiva del Asentamiento Nanawa.
Distrito: Concepción. Departamento: Concepción.
SAT: Fundación Familia de Nazareth.
Constructora: AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	RAMOS, GLADYS ELIZABETH	4.426.472			4
2	MOLINA RIVEROS, GLADYS MARLENE	4.395.316			4
3	RECALDE, LOURDES VIVIANA	3.819.968			4
4	ZORRILLA CUEVAS, OSCAR DANIEL	5.780.169	GONZALEZ AREVALOS, SALVADORA	5.971.039	4
5	SANCHEZ DE FREYRE, BRISA VIVIANA	7.334.194	FREYRE CACERES, CASIANO	7.163.773	4
6	AREVALOS, JUAN RAMON	5.052.899	AYALA GAMARRA, MAGDA CECILIA	6.664.655	4
7	AREVALO MARTINEZ, VILMA CONCEPCION	3.310.719			4
8	ARGUELLO CABRERA, EDGAR RENE	6.768.422	VEGA PRIETO, BEATRIZ	7.108.616	4
9	AGUERO QUINTANA, ESTELA	2.531.161			4
10	ORLANDO VDA DE DIANA, DIONISIA	2.872.166			4
11	ESPINOLA AREVALOS, GERARDO WILFRIDO	5.971.996			4
12	FRANCO FERNANDEZ, JUSTA LETICIA	3.854.813			4
13	SERVIN GONZALEZ, BALENTINA	2.589.530			4
14	GAMARRA ACOSTA, ISIDORA	2.823.214			4
15	ENCINA LEGUIZAMON, ALEXANDRA	7.283.360			4
16	CENTURION SALINAS, NIDIA RAQUEL	6.289.335			4
17	ZORRILLA CUEVAS, BERNABE	6.682.975	GAVILAN, LORENZA GISELLE	7.567.196	4
18	GONZALEZ AREVALOS, VENANCIA	7.484.342	ZORRILLA CUEVAS, PEDRO DAVID	6.675.895	4
19	COLMAN MAZACOTTE, GLADYS ANGELINA	3.595.757	BENITEZ ROMERO, ORLANDO INOCENCIO	3.681.419	4
20	GONZALEZ FIGUEROA, DAMASIO ATILIO	1.957.903			4
21	RODRIGUEZ, MARIO	1.424.039			4
22	MOLINAS RIVEROS, FERMIN	4.791.470			4
23	RUIZ, AGUSTINA	2.915.910			4
24	ALDANA BARRETO, OTILIO	5.008.596			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat